



Ajuntament de  
**LA JONQUERA**

---

Órgano: Junta de Gobierno  
Carácter: Sesión Ordinaria  
Fecha: 21 de diciembre de 2022  
Expediente núm. X2022000762  
Por Unanimitat  
Aprobado Por 4 Votos A Favor (Sonia Martinez Juli, Rafael Medinilla Martinez, Jordi Picornell Mach, Miriam Lanero Carrillo)

## ACUERDO

### Título:

TUR Propuesta de otorgamiento de subvención a los Amigos del MUME para el año 2022. Expte. X2022000762

### Texto:

Nº. Exp.: X202200762  
Ref.: TUR/MMF/III f

### Antecedentes.-

La Asociación de Amigos del Museo Memorial del Exilio de La Jonquera es una entidad cultural sin ánimo de lucro que tiene por objeto reforzar la permanencia del Museo Memorial del Exilio (MUME), situado en el municipio de La Jonquera, como a espacio de memoria y de reflexión y, al mismo tiempo, de homenaje a todos y todas las personas que, como consecuencia de la guerra civil de 1936-1939, sufrieron la persecución, el exilio, el exterminio y el olvido. Asimismo trabajan para la consolidación del museo como espacio de memoria en nuestra población, en nuestra comarca y en nuestro país. La actividad que la entidad lleva a cabo desde el año 2015 se desarrolla en favor de los siguientes objetivos:

- Promover el conocimiento del MUME y difundir en todas partes sus actividades temporales y su exposición permanente.
- Organizar visitas al MUME para sus asociados y simpatizantes.
- Organizar viajes y visitas a otros espacios de Memoria.
- Promover y organizar exposiciones temporales en el MUME
- Promover la publicación de artículos y libros sobre la temática del exilio y de la memoria histórica.
- Promover la participación activa en las actividades que organice el MUME
- Promover otras actividades relacionadas con el exilio y la memoria histórica que propongan los socios, la dirección del MUME o la junta del Consorcio.

Según informe emitido por la técnica de Turismo y Promoción Económica, incluido en el expediente, el Ayuntamiento de La Jonquera tiene la voluntad de que se ponga en valor el patrimonio del territorio, en este caso y en concreto de los bunkers, tanto por su valor propio como Bien Cultural de Interés Cultural, como por la atracción de visitantes al municipio en beneficio de la dinamización cultural, comercial y turística, así como también por ser una iniciativa que complementa los contenidos que se



difunden desde la Asociación de 'Amigos del MUME y del mismo Museo Memorial del Exilio, situado en el término municipal de La Jonquera.

El bunker **M2 - CR95**, situado en Agullana, consta en un contrato de cesión de uso a la Asociación Amigos del Museo Memorial del Exilio de La Jonquera.

El día 13 de diciembre de 2022 con RE nº E2022005378, D<sup>a</sup>. Eva Carrera Vila, en nombre y representación de la Asociación de Amigos del Museo Memorial del Exilio de La Jonquera, presentó una instancia al Ayuntamiento de La Jonquera solicitando el otorgamiento de una subvención para cubrir los gastos de las obras de habilitación del acceso del bunker anterior para poder realizar visitas guiadas y otras actividades culturales, en colaboración con el Ayuntamiento de La Jonquera y el Museo Memorial del Exilio, y así cumplir con el objetivo de divulgar el patrimonio histórico y cultural. Adjunto a la instancia presentan una memoria explicativa y presupuestada de las acciones que van a llevar a cabo.

Esta ayuda está prevista en el presupuesto municipal 2022, en concreto en la partida 333-48034 llamada Subvención Amigos del MUME con un importe de 3.500€.

Una vez finalizado el proyecto subvencionado, la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO MEMORIAL DEL EXILI presentará antes del día 31 de marzo de 2023, en el Registro General del Ayuntamiento de La Jonquera, la siguiente documentación a efectos de justificación:

- Instancia genérica solicitando el abono de la subvención
- Memoria que acredite que se han llevado a cabo las actividades y el grado de cumplimiento de los objetivos
- Cuenta justificativa del gasto realizado correspondientemente firmada por el secretario de la asociación y con el visto bueno del presidente.
- Facturas originales de los gastos realizados relacionados con las actividades subvencionadas.
- En caso de que se hayan obtenido otros ingresos que financien las actividades subvencionadas en este convenio, certificado del secretario de la asociación con el visto bueno del presidente.

Certificado que acredite que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la seguridad social, o bien, que autorice a este ayuntamiento, mediante una declaración responsable, a realizar la correspondiente consulta a la administración competente .

El pago se llevará a cabo una vez justificada correctamente la subvención, con un plazo máximo de 30 días, tal y como marca la Ley 15/2010, de 5 de julio que modifica la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta subvención está condicionada a que se mantenga el contrato de cesión de uso durante 5 años. En caso de no mantenerse el contrato de cesión de uso durante 5 años, se tendrá que devolver la subvención.



Se ha emitido el 15 de diciembre de 2022 informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad por parte de la intervención municipal.

#### **Fundamentos de derecho.-**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
- Ordenanza General de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Jonquera el día 26/07/2018 y elevada a definitivo el día 22/09/2018.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Jonquera

Por todo ello, desde el Área de Turismo y Promoción Económica se propone a esta Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**Primero.- Otorgar** la subvención de **3.500,00 euros**, -contemplados en la partida nominativa del presupuesto 2022 333-48034 Subvención amigos MUME- a la Asociación de Amigos del Museo Memorial del Exilio de La Jonquera.

**Segundo.- Requerir** a la Asociación de Amigos del Museo Memorial del Exilio de La Jonquera que para proceder a la correcta justificación de la subvención aporte el modelo de cuenta justificativa debidamente cumplimentado, así como el certificado que acredite que el asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la seguridad social, o bien, que autorice a este ayuntamiento, mediante declaración responsable, a realizar la correspondiente consulta a la administración competente.

**Tercero.- Publicar** los anteriores acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**Cuarto.- Notificar** los presentes acuerdos a la Asociación de Amigos del Museo Memorial del Exilio de La Jonquera.

**Quinto.- Comunicar** la presente resolución al área de Intervención-Tesorería municipal.

Firmado electrónicamente,